



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 1 de 12

FECHA

22	9	2021
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 16 DE 2021
-ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRERTERÍA Y CAMPO

Investigación en conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia colombiana - BPIN 2017011000137

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Bajo los anteriores programas de Investigación, en particular Gestión Compartida, se desarrolla el proyecto, INVESTIGACIÓN CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA AMAZONAS, CAQUETÁ, PUTUMAYO, GUAVIARE, VAUPÉS, GUAINÍA -BPIN No. 2017011000137. El Instituto Sinchi cuenta con una sede en el departamento del Guaviare desde el año 1993, en donde se han adelantado investigaciones enfocadas al establecimiento de sistemas productivos sostenibles y producción de material vegetal.

Para el presente año el Instituto Sinchi se une a la estrategia planteada en el Plan Nacional de desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022, Pacto por la Sostenibilidad: Producir Conservando y Conservar Produciendo cuyo Objetivos son: - Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local y - Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental en los territorios.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 2 de 12

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo 2021 correspondiente al proyecto INVESTIGACIÓN CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA AMAZONAS, CAQUETÁ, PUTUMAYO, GUAVIARE, VAUPÉS, GUAINÍA, se programó en el objetivo, “Producir conocimiento científico sobre la diversidad biológica, socioeconómica, cultural y el aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana” ficha BPIN 2017011000137, en la actividad 2.2.4, “Contribuir a la reactivación económica a través de procesos de restauración ecológica que involucren producción de material vegetal y siembra de árboles en la región Amazónica colombiana”

En cumplimiento del objeto y actividad en el departamento del Putumayo se hace necesario contar con los materiales para realizar el encerramiento perimetral de las zonas de siembra.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Contratista se compromete con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a realizar la venta de materiales de campo y ferretería con las especificaciones técnicas requeridas las cuales se describen en el aparte de actividades del presente documento y se compromete a realizar la entrega de los referidos materiales en las veredas del departamento del Putumayo de acuerdo con lo establecido por el Supervisor del Contrato

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 3 de 12

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Realizar la entrega de cada uno de los bienes descritos en el objeto contractual y en el lugar indicado por el supervisor, los cuales deberán reunir las especificaciones y características que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT.
1	Alambre pua 12,5 x 400 mts	rollo	179
2	guantes carnaza reforzado	Par	176
3	grapa 1x9'	kilo	352
4	patacabra	unidad	176
5	alicate diablo	unidad	176

Actividad 2: Correr con todos los gastos de entrega y transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega acordado y a los beneficiarios designados por el supervisor del contrato. Lugares de entrega que se relacionan a continuación:

MUNICIPIO	VEREDA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Puerto Asís	Agualongo	32
Puerto Asís	Angosturas	3
Puerto Asís	Bajo Cuembi	10
Puerto Asís	San Lorenzo	14
Puerto Asís	Belén	8
Puerto Asís	Bocana Cuembi	4



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 4 de 12

Puerto Asís	Chifiya	27
Puerto Asís	Comandante	1
Puerto Asís	Guadalupe	2
Puerto Asís	La Española	7
Puerto Asís	La Frontera	6
Puerto Asís	La Juvenil	4
Puerto asís	La Piña	9
Puerto asís	La Rosa	4
Puerto asís	Los Caminos	5
Puerto Asís	Puerto Playa	14
Puerto Asís	San Salvador	16
Puerto Asís	Toaya	9
Puerto Asís	Zamora	1

Actividad 3: Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y en el evento en que alguno(s) de los bienes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas deberá cambiarlo(s) dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes.

Actividad 4: Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.

Actividad 5: Suministrar soporte técnico cuando se requiera, por el término de la garantía ofrecida.

Actividad 6: Atender el llamado del Instituto a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido.

3.2. Productos/ Informes:

El contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los productos que se relacionan a continuación:

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 5 de 12

Producto 1: La Totalidad de los bienes descritos en el objeto contractual, los cuales deberán reunir las especificaciones y características previamente descritas.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de dos (2) meses. El término iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo que podrá ser pagado será el que resulte de la propuesta seleccionada, en todo caso, ese valor no podrá exceder de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$91.200.000)** Incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

3.6. Forma de pago:

El Instituto pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato en **Dos (2) pagos** por el valor de la propuesta seleccionada de la siguiente manera: **Un (1) primer pago** correspondiente al Treinta por ciento (30%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria a título de anticipo, el cual será cancelado una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, y **un último pago** correspondiente al Setenta por ciento (70%) restante del valor total de la propuesta económica adjudicataria, el cual será cancelando contra entrega y aprobación por el contratante (y/o supervisor del contrato) de cada uno de los bienes/equipos pactados de acuerdo con las especificaciones requeridas, de las actas de entrega firmadas por los beneficiarios y de la respectiva certificación de cumplimiento.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el:

- **SI ES PERSONA NATURAL:** Certificado de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- **SI ES PERSONA JURÍDICA:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 6 de 12

haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “*Investigación, Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Socioeconómica y Cultural de la Amazonia Colombiana, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Guainía. BPIN No. 2017011000137*”. Rubro: 9101224122.3.2.02.01.003 Bienes transportables. Actividades: 2.2. y 2.2.4.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Putumayo.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Investigador **JAIME ALBERTO BARRERA GARCÍA**, o por quien designe la Dirección General del Instituto.

3.10. Garantías:

El contratista deberá constituir a favor del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” una garantía única a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración ejecución, terminación y liquidación, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía deberá cumplir lo siguiente:

1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados,** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más.
3. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 7 de 12

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

Las Personas Jurídicas o Naturales comerciantes invitados a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos.

1. Presentar certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo Objeto Social y/o actividad económica se encuentre relacionada con el Objeto de esta contratación y que tenga fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y características mínimas de cada uno de los bienes que se describen en el objeto contractual y en el aparte de Actividades de los presentes Estudios Previos.

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Menor valor de la propuesta económica	100	100
TOTAL	100 Puntos	

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje de acuerdo con cada uno de los criterios de evaluación

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente que haya presentado primero su propuesta de acuerdo al orden de llegada de las mismas.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Cédula de Ciudadanía y/o Documento de Identidad del Representante Legal
- b. Certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo Objeto Social y/o actividad económica se encuentre relacionada con el Objeto de esta contratación y que tenga fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 8 de 12

c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**

d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de selección y evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 9 de 12

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 1 de Octubre del 2021 a partir de las 8:00 am. Hasta el día 6 de Octubre del 2021 a las 5:00 pm. Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co y cbedoya@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 16 DEL 2021 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRERERÍA Y CAMPO- PROYECTO INVESTIGACIÓN EN CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - BPIN 2017011000137**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Firma:



URIEL GONZALO MURCIA GARCÍA
Coordinador de Programa de Investigación

Elaboró: Cristian B

Revisó: N Castillo, J Pérez



Instituto
amazónico de
Investigaciones científicas
SINCHI

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN



El ambiente
es de todos
Minambiente

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 10 de 12

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el INSTITUTO o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: a) Que exista un negocio o relación familiar con el personal del INSTITUTO; b) Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; c) Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; d) Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 11 de 12

ANEXO 1

(Persona Jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el INSTITUTO o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con este.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 12 de 12
